



Inscripción en el Registro
Especial de Entidades Informantes N° 207 de 2010

Santiago, 22 de abril de 2022
GGCA- 077/2022

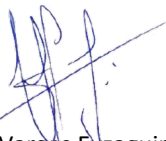
Señora
SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
PRESENTE

REF: HECHO ESENCIAL
Sociedad Concesionaria Autopista Costa Arauco S.A.

De nuestra consideración:

Según lo establecido en la legislación aplicable y en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones, en mi calidad de Gerente General y debidamente facultado para ello, por la presente informo como Hecho Esencial relativo a la Sociedad Concesionaria Autopista Costa Arauco S.A. (la "Sociedad") que, luego de desistimientos recíprocos, se ha puesto fin a los procedimientos arbitrales informados en Hechos Esenciales el 7 de noviembre de 2019 y el 10 de diciembre de 2019, y que existían entre la Sociedad, Constructora Acciona Chile S.A. y de Acciona Construcción, S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Moisés Vargas Eyzaguirre
Gerente General
Sociedad Concesionaria Autopista Costa Arauco S.A.